

## **COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

### **CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2023**

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2023, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión) y apoyó a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

#### **1. TERCERA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA**

El pago correspondiente a la **tercera ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2023 que, de conformidad con el Dictamen número Quince de la Comisión<sup>1</sup>, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el 02 de marzo de 2023.

A su vez, en seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se ejecutaron en los términos siguientes:

---

<sup>1</sup> *POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2023*, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 17 de noviembre de 2022.

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE**

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>DESCUENTO DE ENERO DE 2022 A FEBRERO DE 2023</b>	<b>DESCUENTO DE MARZO DE 2023</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$3'627,963.89 M.N.	\$255,707.77 M.N.	\$417,022.39 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$3'494,991.70 M.N.	\$246,821.96 M.N.	\$4'811,613.01 M.N.
SUB-TOTAL	\$7'122,955.59 M.N.	\$502,529.73 M.N.	\$5'228,635.40 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$7'625,485.32 M.N.</b>	<b>\$5'228,635.40 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, se ejecutaron en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>DESCUENTO DE ENERO DE 2022 A FEBRERO DE 2023</b>	<b>DESCUENTO DE MARZO DE 2023</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	\$4'814,079.83 M.N.	\$334,969.45 M.N.	\$2'915,120.42 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$2'330,516.47 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'234,689.01 M.N.
MORENA	\$8'918,274.89 M.N.	\$609,230.50 M.N.	\$4'262,208.68 M.N.
SUB-TOTAL	\$13'732,354.72 M.N.	\$944,199.95 M.N.	\$12'742,534.58 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$14'676,554.67 M.N.</b>	<b>\$12'742,534.58 M.N.</b>

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de marzo de 2023, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'446,729.68 M.N. (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 Moneda Nacional).**

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las

actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante los meses de enero a marzo de 2023, la cantidad de **\$4'340,189.04 M.N. (Cuatro millones trescientos cuarenta mil ciento ochenta y nueve pesos 04/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## **2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA**

### **a) CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)**

El 08 de marzo de 2023 se celebró garantía de audiencia a través de la plataforma de Videoconferencia Telmex entre los integrantes de la Comisión y su Secretaria Técnica, y los representantes de FXMBC acreditados ante el Consejo General, quienes manifestaron lo que a su derecho convino, además de formular aclaraciones sobre el procedimiento efectuado para los cambios en la integración del Comité Directivo Estatal.

Por otra parte, los días 08 y 09 del mes que se informa, la Comisión recibió escritos signados por Karina Fernanda del Real Orona e Iván Salas Palma, entonces Secretaria General del Comité Directivo Estatal y Representante Suplente acreditado ante este Consejo General, respectivamente, a través de los cuales presentaron documentos relativos al procedimiento en cuestión.

Así, el 09 de marzo de 2023, en virtud no haber más actuaciones por desahogar, la Comisión declaró el cierre de instrucción y procedió al análisis y valoración de las documentales aportadas durante la substanciación del presente procedimiento; determinación que fue notificada a FXMBC a través del oficio número IEEBC/CRPPF/115/2023.

El 14 de marzo de 2023 se celebró Reunión de Trabajo con las Consejerías Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se expuso el proyecto de Dictamen número Cuatro relacionado con

la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del partido político local FXMBC.

De igual forma, el 16 de esa mensualidad, se llevó a cabo Sesión de Dictaminación con las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se aprobó por unanimidad el Dictamen número Cuatro antes mencionado.

El 23 de marzo de 2023 el Consejo General celebró su Tercera Sesión Ordinaria en la que se aprobó el Dictamen Cuatro de la Comisión por el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del partido político local FXMBC.

#### **b) CAMBIOS EN LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE FXMBC**

El 15 de marzo de 2023 mediante el oficio IEEBC/SE/0613/2023, por instrucciones del Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral remitió a esta Comisión escrito y anexos presentados por la Presidenta del Comité Directivo Estatal de FXMBC por medio del cual informó que derivado a renuncia de Martha Velia Almada Díaz, como Secretaria de Administración y Recursos Financieros de dicho órgano directivo, nombró en su lugar a Hugo Armando Garduño; de ahí que, la Comisión radicó el asunto bajo la clave alfanumérica CRPPF/FXMBC/002/2023, instruyendo a su Secretaria Técnica proceder con la revisión de las documentales presentadas y verificar el cumplimiento de los requisitos en términos del marco jurídico aplicable, y en su caso, informara a la Comisión sobre la existencia de errores u omisiones.

Derivado del informe de omisiones presentado por la Secretaria Técnica a través del oficio número IEEBC/CRPPF/150/2023, el 21 de marzo la Comisión requirió a FXMBC a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera y subsanara las deficiencias detectadas en el soporte documental presentado; requerimiento que fue notificado a la representación de partido político local mediante el oficio IEEBC/CRPPF/151/2023.

En atención a lo anterior, el 30 de marzo se turnó a la Comisión escrito signado por la Presidenta del Comité Directivo de FXMBC, quien solicitó el desistimiento del

nombramiento del ciudadano designado como nuevo titular del órgano de finanzas en virtud de no reunir con las condiciones necesarias para desempeñar el cargo; de manera tal, el día 31 siguiente, la Comisión acordó de conformidad con lo solicitado, sobreseyéndose el procedimiento, así como el archivo del expediente CRPPF/FXMBC/002/2023 como asunto total y definitivamente concluido.

**c) SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR FXMBC PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN NÚMERO DIECISIETE DE LA COMISIÓN**

El 27 de marzo de 2023 mediante el oficio número IEEBC/SE/0715/2023, por instrucciones del Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral remitió a esta Comisión escrito signado por el Representante Suplente de FXMBC relativo a la solicitud de prórroga para efectuar las modificaciones a los Documentos Básicos e integrar los órganos directivos y auxiliares partidistas, en cumplimiento al Dictamen número Diecisiete de la Comisión.

En ese sentido, el 28 de marzo la Comisión radicó el asunto bajo la clave alfanumérica CRPPF/FXMBC/003/2023, instruyendo a su Secretaria Técnica notificar personalmente a la representación partidista la citación para desahogar garantía de audiencia en formato virtual, prevista para el 12 de abril, a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda; notificación que fue efectuada a través del oficio número IEEBC/CRPPF/154/2023.

**d) INFORMES FINALES DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORAS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES**

El 23 de marzo de 2023 mediante el oficio IEEBC/SE/0694/2023, el Secretario Ejecutivo turnó a la Comisión el diverso IEEBC/LIQUIDACIÓN/110/2023 por medio del cual la interventora del otrora partido político local Transformemos remite el informe final de liquidación.

En términos similares, el 27 de marzo a través del oficio IEEBC/SE/0714/2023, el Secretario Ejecutivo turnó a la Comisión el diverso IEEBC/LIQUIDACIÓN/098/2023 mediante el cual la interventora del otrora partido político local Encuentro Social de Baja California remite el informe final de liquidación.

### **e) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**

El 17 de marzo de 2023 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/009/2023 signado por la C. Tania Gisell Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del extinto PBC, mediante el cual turna el quinto informe del estado que guarda la liquidación en el periodo comprendido del 11 de febrero al 11 de marzo de 2023, en donde se da cuenta de los tramites efectuados en seguimiento al oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/007/2023 ante el Servicio de Administración Tributaria con la finalidad de reducir las multas impuestas.

A su vez, se da cuenta de la presentación de oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/008/2023 relacionado con el seguimiento a las solicitudes de crédito presentadas por ex trabajadores del otrora partido político, así como al estatus de las solicitudes de crédito presentadas por proveedores, las cuales se detallarán en lo individual al presentarse la lista definitiva de créditos.

## **3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

### **a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES**

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **marzo de 2023**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de febrero del presente ejercicio fiscal.

## **b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN**

Se atendieron requerimientos de información del INE y partidos políticos, así como de distintas áreas de este Instituto Electoral, tales como:

- El 09 de marzo de 2023 a través de los oficios número IEEBC/PPyF/132/2023 e IEEBC/PPyF/133/2023, se remitieron copias certificadas de diversa documentación a la Unidad Técnica de lo Contencioso de este Instituto Electoral.
- El 14 de marzo mediante el oficio IEEBC/PPyF/0141/2023 se remitió las constancias solicitadas por la Responsable de la Unidad Investigadora del Departamento de Control Interno de este Instituto Electoral, relativa a la investigación administrativa instaurada dentro del expediente DCI/UI/14/2023.
- El 14 de marzo, en atención al oficio número INE/UTF/DRN/3094/2023, por medio del símil IEEBC/SE/0598/2023, se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales Electorales del INE la información relativa al financiamiento de Movimiento Ciudadano.
- El 15 de marzo de 2023 mediante oficio IEEBC/PPyF/0144/2023 se colaboró con la Secretaría Ejecutiva para dar respuesta a la circular INE/UTVOPL/027/2023 relacionada con la ostentación de cargo de representantes de partidos políticos nacionales y/o locales de las y los aspirantes a Consejerías del INE.
- El 17 de marzo mediante el oficio IEEBC/PPyF/150/2023 se informó al Secretario Ejecutivo los posibles impactos a las actividades de esta Coordinación en virtud de las reformas a las leyes electorales, en los términos solicitados por el oficio IEEBC/CPE/0133/2023.



- El 27 de marzo mediante el oficio IEEBC/SE/0717/2023 se expidieron al Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, las constancias de acreditación de las representantes partidistas acreditadas ante el Consejo General.
- Durante el mes que se informa, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las actividades y fechas de preparación y ejecución de actividades para la elaboración del proyecto de Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. Asimismo, se atendieron diversas solicitudes de transparencia relativas a los compromisos de campaña de las representaciones electas en 2020-2021 y 2018-2019 en Baja California, así como los montos entregados al COCITBC por concepto de multas, entre otras.

### **c) NOTIFICACIONES**

En el periodo que se informa, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Público Locales Electorales, se recibieron diversas comunicaciones de áreas técnicas de la autoridad electoral, mismas que fueron notificadas a los respectivos partidos políticos locales.

Asimismo, en seguimiento a la Resolución INE/CG1322/2021 aprobada por el Consejo General del INE relativa a las sanciones económicas impuestas al otrora Partido Encuentro Solidario, mediante el oficio IEEBC/CGE/277/2023 se solicitó al Interventor el estado que guarda el procedimiento de liquidación para la atención oportuna de las sanciones económicas susceptibles de ejecución con cargo al financiamiento del partido político en el ámbito local de competencia.

De igual forma, en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Dictamen número Cuatro de la Comisión aprobado por el Consejo General el 23 de marzo, mediante el oficio IEEBC/CGE/334/2023 se remitió constancia que acredita a la C. Karina Fernanda del Real Orona como Presidenta del Comité Directivos Estatal de FXMBC.

### **d) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE PADRONES**

En relación al procedimiento trianual de verificación de padrones comunicado a través del oficio INE/DEPP/DE/DEPPF/0756/2023, el 09 de marzo de 2023 mediante los símil IEEBC/CGE/0240/2023 e IEEBC/CGE/0241/2023 se informó a las representaciones de los partidos políticos locales PESBC y FXMC,



respectivamente, sobre el cierre del Sistema de Verificación del padrón de personas Afiliadas a los Partidos Políticos a partir de las 00:01 horas del 01 de abril hasta las 23:59 horas de mayo de 2023, a efecto de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE, lleve a cabo la compulsa correspondiente.

Por su parte, respecto al procedimiento permanente de verificación de padrones comunicado por medio del oficio INE/DEPP/DE/DEPPF/0837/2023, el 17 de marzo a través del símil IEEBC/CGE/280/2023 se informó al representante del Partido Encuentro Solidario Baja California sobre aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguna, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del INE procedió a migrarlos al estatus “duplicado no subsanado” el 13 de esa mensualidad y, en consecuencia, dejaron de formar parte del padrón de personas afiliadas a dicho partido político.

#### **e) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN**

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión el 27 de marzo de 2023 relativas a Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas.

#### **f) INFORME SOBRE SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS**

Se coadyuvó en la realización del informe que rindió la Secretaría Ejecutiva respecto de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas dentro del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales en el Estado de Baja California, mismo que se presentó en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General con fecha del 23 de marzo del presente año.

### **4. PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido, la organización ciudadana interesada, presentará solicitud de registro ante este Instituto Electoral.

Por su parte, los artículos 16 y 17 de dicha ley, señalan las actuaciones que deberá seguir esta autoridad electoral a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución señalados en la Ley General de Partidos Políticos y la ley local, y formulará el proyecto de dictamen de registro.

En ese sentido, como se dio cuenta en el tercer informe presentado por esta Coordinación, en el mes de febrero la organización ciudadana “Movimiento Independiente” presentó solicitud de registro para constituirse como partido político local, motivo por el cual durante la mensualidad que se informa, se solicitó a la DEPPP y a la DERFE realizar las compulsas de las afiliaciones captadas por las organizaciones ciudadanas, de las cuales se detectaron registros duplicados con los partidos políticos nacionales y locales, dándose la vista respectiva, en términos del artículo 122 de los Lineamientos para la Verificación.

## **5. FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS**

### **a) INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023**

De conformidad con el dictamen número Tres<sup>2</sup> de la Comisión mediante el cual se determinan los plazos para presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el Estado de Baja California por el periodo comprendido de febrero a junio de 2023, el plazo para la presentación del informe correspondiente al mes de febrero de 2023, feneció el pasado 14 de marzo de 2023.

Por lo que, en el siguiente cuadro se muestra el estatus de la presentación de los informes de cada una de las Organizaciones Ciudadanas:

---

<sup>2</sup> Dictamen número tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el estado de Baja California por el periodo comprendido de febrero a junio de 2022.

No.	Organización Ciudadana	Informe del mes de febrero 2023		
		Fecha de presentación		
		En tiempo	Por requerimiento	Pendiente de entrega
1	Movimiento Independiente	14/03/2023		
2	CIBICO por el Bien Común			
3	PCBC Colosistas Baja California			✓
4	Frente Estatal Progresista de Baja California			✓
5	Organización Parlamentaria Tijuanaense			✓
6	Ciudadanos con Lealtad			
7	Movimiento Incluyente Libre por Baja California			✓

Ahora bien, por lo que hace a la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente”, si bien presentó el informe correspondiente al mes de febrero de 2023 en el plazo establecido para ello, ésta dio cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 51 de los Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local en el Estado de Baja California (Lineamientos de Fiscalización), por lo que, el Órgano Técnico de Fiscalización emitió el oficio número IEEBC/CPPyF/146/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual se realiza el requerimiento de la información de la cual fue omisa en presentar adjunto al citado informe.

En respuesta a lo anterior, la Organización Ciudadana presentó el escrito de solventación el 23 de marzo de la anualidad que transcurre; sin embargo, éste se realizó en forma parcial, por lo que, esta autoridad hizo estas observaciones correspondientes en el Oficio de Errores u Omisiones de enero y febrero de 2023.

Respecto a las Organizaciones Ciudadanas que fueron omisas en la presentación de su informe en cumplimiento a establecido en el acuerdo emitido por la Comisión, este Órgano Técnico de Fiscalización emitió los requerimientos siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Requerimiento por Incumplimiento	
		Oficio Número	Fecha
1	Frente Estatal Progresista de Baja California	IEEBC/CPPyF/147/2023	16/03/2023
2	Organización Parlamentaria Tijuanaense	IEEBC/CPPyF/148/2023	16/03/2023

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de los Lineamientos de Fiscalización durante el periodo del presente documento, el Grupo de Trabajo<sup>3</sup> ha estado con la revisión de los informes presentados por las Organizaciones Ciudadanas correspondiente al mes de febrero de 2023.

## **b) ESCRITO PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO INDEPENDIENTE”**

El 13 de marzo de 2023 mediante oficio IEEBC/CRPPyF/132/2023 la Secretaria Técnica de la Comisión dio cuenta de los escritos presentados por el representante legal de la Organización Ciudadana Movimiento Independiente, relacionados con los procedimientos de fiscalización de los recursos.

El 22 de marzo de 2023 a través del oficio IEEBC/CPPyF/0151/2023 la Titular de la Coordinación remitió oficio a la Secretaría Ejecutiva, en la que se dio cuenta de las actuaciones realizadas por el órgano técnico en los procedimientos de fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas, tales como facultades para la fiscalización y para realizar comprobaciones.

El 29 de marzo de 2023 se notificó a la representación de la Organización Ciudadana Movimiento Independiente el oficio IEEBC/CPPyF/0161/2023 suscrito por la Titular de la Coordinación, por el que se da respuesta a los oficios 10/SABC/2023 y SABC/20/2023.

El 30 de marzo de 2023 en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral se aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE08/2023 por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el C. Ramiro Orea Hernández, para que se declare el impedimento de la autoridad electoral de continuar conociendo del procedimiento de fiscalización de la Organización Ciudadana Movimiento Independiente quien solicitó su registro como partido político local.

## **6. ACTIVIDADES PRÓXIMAS**

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Dictaminación sobre la solicitud de prórroga presentada por FXMBC para dar cumplimiento al Dictamen número Diecisiete de la Comisión.

---

<sup>3</sup> El personal adscrito al Órgano Técnico comisionado para realizar los trabajos de fiscalización de los recursos de la Organización Ciudadana derivados de la aplicación de los Lineamientos.

- Dictaminación de los proyectos de Dictámenes por los que se proponen al Consejo General la aprobación de los informes finales del cierre del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Transformemos y Encuentro Social de Baja California.
- Actividades correspondientes a la constitución de partidos políticos locales, así como los trabajos inherentes a la fiscalización de las mismas (abril 2023).
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del partido político local que perdió su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

### **ATENTAMENTE**

Mexicali, Baja California, a 13 de abril de 2023.

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS**  
**POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**